

Área que clasifica: Delegación Federal en el Estado de Yucatán.

Identificación del documento: Versión pública de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono, correo electrónico.

Fundamento legal: La clasificación de la información se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular del área:



**L. A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.**

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán1 previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. **ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII**, emitida el 14 de enero de 2022 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración
de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y
Vida Silvestre

Eliminado: Tres renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado al ACTA-03_2022_SIPOT-4T_2021_FXXVII emitida el 14 de enero de 2022, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

Oficio No: 726.4/DVS/281

No. de Bitácora: 31/KT-0002/12/21

002711

Asunto: Modificación de datos.

MÉRIDA, YUCATÁN A

06 DIC 2021

HACIENDA EKNAKAN S.A. DE C.V.
C. ALLAN FELIPE MOLINA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA "EK NAKÁN"

P R E S E N T E.

En respuesta al trámite ingresado el 1 de diciembre del año en curso, medio por el cual solicita la Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA); **Modalidad:** Especies, en la UMA "EK NAKÁN" con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0422-YUC-21**, que se ubica en la localidad de Cuzamá, Yucatán. Le comunico, que de acuerdo al análisis de la documentación presentada, no existe inconveniente por parte de esta Delegación Federal a mi cargo en aprobar los cambios que solicita para actualizar la información de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA UMA: "EK NA KÁN"

REPRESENTANTE LEGAL: C. ALLAN FELIPE MOLINA LOPEZ

RESPONSABLE TÉCNICO: MVZ. IBER RICARDO RODRÍGUEZ CASTILLO

UBICACIÓN: DOMICILIO CONOCIDO CARRETERA ACANCÉH-CUZAMÁ, CUZAMÁ, YUCATÁN, MÉXICO. 97380. A 0.2 KM DE EK NA KÁN, A 6 KM DE CUZAMÁ.

COORDENADAS: UTM WGS 84 16 Q

ID	X	Y	ID	X	Y
1	253316.503	2297114.843	3	253071.252	2296939.092
2	253231.283	1242296897	4	253144.356	2297182.503

SUPERFICIE AUTORIZADA: 8.14 HECTÁREAS

CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-IN-0422-YUC-21

TENENCIA: PARTICULAR

TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADA

TIPO DE MANEJO: INTENSIVO

FINALIDAD DE LA UMA: CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO

TIPO DE APROVECHAMIENTO: MIXTO

ESPECIES: *Odocoileus virginianus yucatanensis*, *Mazama pandora*, *Dasiprocta punctata*, *Cuniculus paca*, *Crax rubra*, *Penelope purpurascens*, *Meleagris ocellata*, *Ara macao cyanoptera*, *Ara militaris*, *Ramphastos sulfuratus*, *Procyon lotor*, *Aix galericulata*, *Ortalis vetula*, *Pavo cristatus*, *Chrysolophus pictus*, *Lophophorus impejanus*, *Phasianus colchicus* y *Amazona oratrix*



Calle 59-B No. 238 Edificio "B" x Avenida Zamná. Fracc. Yucaipetén. C.P. 97238. Mérida, Yucatán, México,
Tel.: (999) 942 1300 ; lada sin costo 01 800 083 3627 ; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

De conformidad con lo establecido en los Artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 de su Reglamento, publicado el 30 de noviembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Por lo anterior este documento deberá estar acompañado invariablemente del Oficio No. 726.4/DVS/052 000530 del 18 de Marzo de 2021 emitido por esta Delegación federal, a través del cual se otorgó el registro a la Unidad que nos ocupa.

ATENTAMENTE

L. A. HERMAN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



ESTADO DE
YUCATÁN

C.C.P. - C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PALMA IRIZARRY.- DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- CIUDAD DE MÉXICO.
C.C.P. - BIÓL JESÚS A. LIZÁRRAGA VELÍZ- ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
C.C.E.P. - SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
C.C.E.P. - LIC. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ MEDINA.- UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO
HJCL/JARI/JSCD/CDG

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.



Calle 59-B No. 238, Edificio "B" x Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén. C.P. 97238, Mérida, Yucatán, México,
Tel.: (999) 942 1300 ; lada sin costo 01 800 083 3627 ; www.gob.mx/semarnat